



Resolución Administrativa

Lima, 27 de mayo del 2024

VISTO: El expediente administrativo con registro N°07518-2024 que contiene la Nota Informativa N°087-2023-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 22 de agosto del 2023 e Informe N°213-2024-OGTH-HNDM, de fecha 27 de mayo del 2024, solicitan la aprobación del expediente técnico de especificaciones técnicas de equipamiento de la Inversión por Reposición del Servicio de Otorrinolaringología con Código Único de Inversiones N°2586774, para el Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N°242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, habiéndose establecido en los numerales 17.4, 17.7 y 17.9, del artículo 17°, que, para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI (Programación Multianual de Inversiones de Inversiones) correspondiente. Que, luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Y, que, el seguimiento de la fase de ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), además aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI);

Que, en concordancia a lo expuesto en los párrafos precedentes, se debe señalar que en los artículos 1° y 3°, del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF. Se ha dispuesto que la Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de Gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; asimismo, se encuentran comprendidos dentro de sus alcances, bajo el término genérico de Entidad, entre otros, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos;

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones; señalando en el numeral 32.4, del artículo 32°, que, la aprobación del expediente técnico se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, mediante Nota Informativa N°087-2023-EPI-OEPE-HNDM, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la elaboración del Documento Equivalente de Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la de la Inversión por Reposición del Servicio de Otorrinolaringología con Código Único de Inversiones N°2586774.



Que, mediante Informe Técnico N°213-2024-OGTH-HNDM de fecha 27 de mayo del 2024, la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria elabora el Documento Equivalente de Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la de la Inversión por Reposición del Servicio de Otorrinolaringología con Código Único de Inversiones N°2586774, el cual cuenta con una meta física de 26 equipos y una meta financiera de S/ 8,826,718.48 y que deberá ser aprobado mediante acto resolutorio para su posterior registro en los Formatos 8C y 12B del aplicativo informático de la WEB de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y continuación de los actos administrativos para su ejecución, según lo dispuesto en el art. 33 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; del Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria;

De conformidad con el Decreto Supremo N°242 2018-EF, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N°344 2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM de fecha 19 de febrero de 2024, en materia de gestión de inversiones, para aprobar expedientes técnicos de bienes, servicios y obras;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la Inversión por Reposición del Servicio de Otorrinolaringología, con Código Único de Inversiones N°2586774, el cual cuenta con una meta física de 26 equipos y una meta financiera de S/ 9,003,252.85 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2° NOTIFICAR la presente resolución a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, a la Jefa de la Oficina de Logística, a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, para que de acuerdo a sus competencias realicen los trámites correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JFPD/spdlz
C.c: Archivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

INFORME N° 213-2024-OGTH-HNDM

A : Abog. Juan Fernando Pacheco Durand
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.

ASUNTO : Respecto a la Solicitud de Elaboración de Documento Equivalente de Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la Inversión por Reposición del Servicio de Otorrinolaringología con Código Único de Inversiones N°2586774.

REFERENCIA : Registro N°07518-2024.

FECHA : Lima, 24 de mayo del 2024.

Me dirijo a Ud. para saludarla cordialmente y a la vez informar en cuanto al registro de la referencia, donde mediante documento Nota Informativa N°087-2023-EPI-OEPE-HNDM, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita la elaboración del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la Inversión por Reposición con Código Único de Inversión N°2586774.

Al respecto corresponde informar lo siguiente:

1. Antecedentes:

- ✓ Mediante documento Nota Informativa N°087-2023-EPI-OEPE-HNDM la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita la elaboración del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la Inversión por Reposición con Código Único de Inversión N°2586774.

2. Análisis:

- ✓ La Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, en cumplimiento de sus funciones ha elaborado el expediente técnico de especificaciones técnicas para la adquisición de 26 equipos por un monto de S/. 8,826,718.48, correspondiente a la Inversión por Reposición del Servicio de Otorrinolaringología con Código Único de Inversiones N°2586774.
- ✓ A continuación, se detalla el equipamiento considerado:



OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA
Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima
Tlf. 328-0028 / 3280035 Anexo 8244
www.hdosdemayo.gob.pe
Email: hdosdemayo@hdosdemayo.gob.pe
hdosdemayo@hotmail.com



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

Cuadro N°01: Descripción, Cantidad de bienes y costo.

ITEM	DENOMINACION	CANT.	COSTO UND.	*PRECIO FINAL
1	APARATO PARA CIRUGIA DE OÍDO	1	144,429.33	144,429.33
2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	13,200.00	26,400.00
3	AUDIÓMETRO	1	22,900.00	22,900.00
4	ELECTROCAUTERIO	2	136,034.24	272,068.48
5	ELECTROMOGRAFO Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	2	259,000.00	518,060.00
6	ELECTROMOGRAFO Y POTENCIALES EVOCADOS- EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS OAE	1	57,722.16	57,722.16
7	EQUIPO PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA NASAL Y DE SENOS PARANASALES	1	2,481,971.09	2,481,971.09
8	ESTERILIZADOR	1	18,129.00	18,129.00
9	FRONTOLUZ	6	16,750.00	100,500.06
10	IMPEDANCIOMETRO	1	66,293.40	66,293.40
11	MICROSCOPIO DE EXPLORACIÓN	1	722,450.00	722,450.00
12	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	1	1,536,643.20	1,536,643.20
13	NASOFARINGOLARINGOSCOPIO	1	1,196,224.02	1,196,224.02
14	VIDEO OTOSCOPIO	5	6,720.00	33,600.00
TOTAL EQUIPO BIOMÉDICO		26		8,826,718.48
CONTROL CONCURRENTE				176,534.37
TOTAL		26		9,003,252.85

3. Conclusiones:

- ✓ Se solicita con carácter de urgencia aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de la Inversión por Reposición del Servicio de Otorrinolaringología con Código Único de Inversiones N°2586774, para efectos de actualizar la información correspondiente en el aplicativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas. Dicha inversión está valorizada en S/. 9,003,252.85 para la adquisición de 26 equipos.
- ✓ Se adjunta al presente documento el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la Inversión por Reposición del Servicio de Otorrinolaringología con Código Único de Inversiones N°2586774.

Es todo lo que puedo informar en cuanto a las acciones realizadas y que corresponde hacer seguimiento por parte de la oficina técnica especialista a mi cargo.

Sin otro particular me despido con un cordial saludo.

Atentamente,
Cc: Archivo.

OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA
Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima
Tlf. 328-0028/ 3280035 Anexo 8244
www.hdosedemayo.gob.pe
Email: hdosedemayo@hdosedemayo.gob.pe
hdosedemayo@hotmail.com

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ING. S. GARCÍA BARRERA DE LA CRUZ
Jefe Oficina de Gestión
Tecnológica Hospitalaria



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Adquisición de Equipos por Reposición para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional Dos de Mayo
CUI N°2586774.

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Adquisición de Equipos por Reposición para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional Dos de Mayo” CUI N°2586774



HOSPITAL NACIONAL
“DOS DE MAYO”

MAYO-2024

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
SERVICIO POLITÉCNICO DE FON ZEBALLOS
Unidad de Gestión de la Calidad
Relación de Prestación Hospitalaria
CUI: 162241

OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA
Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima
Tlf. 328-0028 / 3280035 Anexo 8244
www.hdosdemayo.gob.pe
Email: hdosdemayo@hdosdemayo.gob.pe
hdosdemayo@hotmail.com

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Adquisición de Equipos por Reposición para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional Dos de Mayo
CUI N°2586774.

1. RESUMEN EJECUTIVO

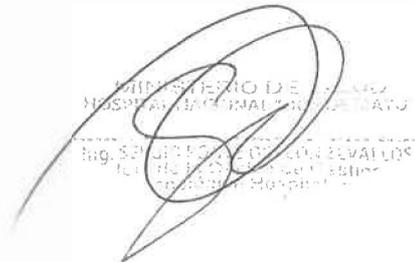
El equipamiento solicitado para el Hospital Nacional Dos de Mayo en la Inversión con código único 2586774, son los siguientes:

Cuadro 1.1: REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO

ITEM	DENOMINACION	TIPO	CANT.
1	APARATO PARA CIRUGIA DE OÍDO	B	1
2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	B	2
3	AUDIÓMETRO	B	1
4	ELECTROCAUTERIO	B	2
5	ELECTROMIOGRAFO Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	B	2
6	ELECTROMIOGRAFO Y POTENCIALES EVOCADOS - EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS OAE	B	1
7	EQUIPO PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA NASAL Y DE SENOS PARANASALES	B	1
8	ESTERILIZADOR	B	1
9	FRONTOLUZ	B	1
10	IMPEDANCIMETRO	B	6
11	MICROSCOPIO DE EXPLORACIÓN	B	1
12	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	B	1
13	NASOFARINGOLARINGOSCOPIO	B	1
14	VIDEO OTOSCOPIO	B	1
TOTAL, EQUIPO BIOMEDICO			26

Costos de Inversión

El presupuesto de inversión aprobado asciende a **S/ 8,826,718.48**, el cual corresponde a los siguientes ítem mencionado el siguiente monto:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Ing. SP. JESÚS FLORES GONZÁLEZ
CUI: 2586774

OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA
Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima
Tif. 328-0028/ 3280035 Anexo 8244
www.hdosdemayo.gob.pe
Email: hdosdemayo@hdosdemayo.gob.pe
hdosdemayo@hotmail.com

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Adquisición de Equipos por Reposición para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional Dos de Mayo
CUI N°2586774.

Cuadro 1.2: PRESUPUESTO FINAL

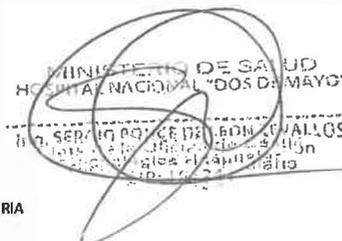
ITEM	DENOMINACION	CANT.	COSTO UND	PRECIO FINAL
1	APARATO PARA CIRUGÍA DE OÍDO	1	144,429.33	144,429.33
2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	13,200.00	26,400.00
3	AUDIÓMETRO	1	22,900.00	22,900.00
4	ELECTROCAUTERIO	2	136,034.24	272,068.48
5	ELECTROMIOGRAFO Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	2	259,000.00	518,000.00
6	ELECTROMIOGRAFO Y POTENCIALES EVOCADOS- EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS OAE	1	57,722.16	57,722.16
7	EQUIPO PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA NASAL Y DE SENOS PARANASALES	1	2,481,971.09	2,481,971.09
8	ESTERILIZADOR	1	18,129.00	18,129.00
9	FRONTOLUZ	6	16,750.00	100,500.00
10	IMPEDANCIMETRO	1	66,293.40	66,293.40
11	MICROSCOPIO DE EXPLORACIÓN	1	1,650,847.00	1,650,847.00
12	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	1	2,237,634.00	2,237,634.00
13	NASOFARINGOLARINGOSCOPIO	1	1,196,224.02	1,196,224.02
14	VIDEO OTOSCOPIO	5	6,720.00	33,600.00
TOTAL, EQUIPOBIOMEDICO		26		8,826,718.48

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el Expediente Técnico de reposición de equipos biomédicos para el Hospital Nacional Dos de Mayo, de tal forma que se puedan renovar los equipos que han agotado su vida útil; conforme con los procedimientos que regula el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N°148-2013/MINSA.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar la Planificación del alcance del Expediente Técnico, determinando los tipos, características técnicas, y cantidad de equipos a reemplazar, con base en la información disponible en la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria aplicando los criterios de evaluación tecnológica.
- Desarrollar la Planificación del Tiempo del Expediente Técnico, de tal forma que se determinen las actividades y recursos involucrados para elaborar el cronograma de trabajo que permita controlar y finalizar la adquisición en el tiempo establecido para ejecutarlo.



OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA
 Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
 Cercado de Lima
 Tlf. 328-0028/ 3280035 Anexo 8244
www.hdosdemayo.gob.pe
 Email: hdosdemayo@hdosdemayo.gob.pe
hdosdemayo@hotmail.com

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Adquisición de Equipos por Reposición para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional Dos de Mayo CUI N°2586774.

Cuadro 1.3- CRONOGRAMA DE TRABAJO

Secuencia	Responsable	Recursos Necesarios	1 - 10 Años												
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Etapas Pre-Operativa															
Elaboración de Expediente técnico de la Especialidad de equipamiento Incluye: estudio de costo.	Oficina de Gestión Tecnología Hospitalaria	S/. 0.00	X												
Licitación para adquisición de equipamiento Incluye: Elaboración y expediente de contratación, Proceso de licitación pública, consentimiento de buena pro. Elaboración de contrato y orden de compra.	Logística	S/. 8.826,718.48	X	X											
Instalación de los Equipos. Incluye: entrega de equipos en los almacenes de hospital, puesta en funcionamiento, recepción mediante un comité de recepción permanente y acta de conformidad.	Empresas Proveedoras	S/. 0.00		X	X	X									
Capacitación al Personal, en manejo de Equipos. Incluye capacitación a médicos, capacitación técnicos y capacitación al personal de mantenimiento	Oficina de Capacitación	S/. 0.00						X							
Etapas Operativa															
Operación en los servicios	Servicio del HNDM	Recursos del Hospital													X
Ejecución de Programas de Mantenimiento Preventivo.	Oficina de Gestión Tecnología Hospitalaria	Recursos del Hospital													X

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Adquisición de Equipos por Reposición para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional Dos de Mayo.
CUI N°2586774.

4. CONCEPTOS BÁSICOS DE UN PROGRAMA DE REPOSICIÓN

- **TECNOLOGÍA EN SALUD:**
Son los equipos, dispositivos médicos y quirúrgicos usados en la atención médica; medicamentos; sistemas organizacionales y de soporte al interior de los cuales se provee dicha atención; procedimientos médico quirúrgicos y sistemas de información.
- **CICLO DE VIDA DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD:**
Cada tecnología o dispositivo tiene un ciclo de vida: nace, madura, alcanza un máximo en ventas y en beneficios, y finalmente desaparece del mercado. Donde se muestra la cantidad de ventas de una tecnología en función del tiempo, contando desde su introducción al mercado hasta el momento en que ya no es comercializada.
- **CICLO DE APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA:**
Proceso de incorporación y de disposición de una tecnología en un sistema de servicio de salud. Este ciclo es específico para cada tecnología en salud y los procesos involucrados definen las principales funciones de las unidades encargadas del manejo de la tecnología. Consta de los siguientes
- **GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD:**
Se define como un proceso sistemático, y cuantificable para asegurar que la relación costo/efectividad, eficiencia, seguridad y tecnología disponible sea lo apropiado para cubrir con calidad la demanda por el cuidado de los pacientes. En términos generales la gestión de tecnología en salud inicia con el planeamiento estratégico, la evaluación de la tecnología, la planificación de las instalaciones, siguiendo con la adquisición de la tecnología y concluir con el servicio o la gestión del mantenimiento.
- **REPOSICION:**
Sustitución de un activo cuyo tiempo de operación ha superado su período de vida útil o ha sufrido daños por factores imprevisibles que afectan la continuidad de sus operaciones.
- **PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:**
Constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los otros proyectos.

No son Proyecto de Inversión Pública las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento. Asimismo, tampoco constituye Proyecto de Inversión Pública aquella reposición (reemplazo) de activos que:

- (i) *se realicen en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable;*
- (ii) *esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o*
- (iii) *no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.*

- **OBSOLETO**
[Diccionario de la Real Academia Española]: Poco usado – anticuado, inadecuado a las circunstancias actuales.

Es la caída en desuso de máquinas, equipos y tecnologías motivadas no por un mal funcionamiento del mismo, sino por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidas en el mercado

OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA
Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima
Tlf. 328-0028/ 3280035 Anexo 8244
www.hdosdemayo.gob.pe
Email: hdosdemayo@hdosdemayo.gob.pe
hdosdemayo@hotmail.com

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPOS Y VALLOS
DIRECCIÓN DE REPOSICIÓN
TECNOLOGÍA HOSPITALARIA
CUI-161241

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Adquisición de Equipos por Reposición para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional Dos de Mayo.
CUI N°2586774.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL REEMPLAZO

El proceso de reposición del equipamiento inicia en la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, quienes analizarán los datos del inventario patrimonial, registro histórico de mantenimiento y/o el reemplazo planificado del Plan Operativo Institucional del ciclo presupuestal en curso.

El siguiente paso es el análisis de la data obtenida, se debe priorizar los requerimientos de reposición, en coordinación con los usuarios de los equipos. Analizar los factores predominantes para la reposición, a continuación, se debe aplicar los siguientes análisis para la reposición:

- El reemplazo del equipo no debe constituir un Proyecto de Inversión Pública, es decir debe considerarse dentro del componente del pago de Gasto Corriente.
- Que el equipo exista en un servicio determinado, que forme parte del patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Para luego aplicar los siguientes criterios para la reposición:

- C1 Que el equipo se encuentre en estado de conservación malo.
- C2 Que en la evaluación técnica del equipo se determine que el costo de mantenimiento correctivo, de éste, es mayor o igual al 40% del valor de un equipo nuevo de prestación similar.
- C3 Que no exista el soporte técnico en el mercado nacional: servicio técnico, repuestos, insumos o materiales para la operación y/o mantenimiento.
- C4 Que el equipo tenga mayores costos de operación comparado con otros similares.
- C5 Que el equipo tenga una antigüedad mayor al tiempo de vida útil recomendado por el fabricante.
- C6 Que el equipo no se encuentre vigente tecnológicamente

Si luego de la evaluación realizada, el equipo cumpliera dos o más de los seis criterios técnicos antes mencionados, deberá optarse por su reposición

C7 Condiciones de seguridad

En el caso que el equipo no brinde las condiciones de seguridad para el paciente, operador y/o medio ambiente y ponga en riesgo su salud, por deficiencia y/o falta de mantenimiento programado, deterioro físico y funcional siempre que esta situación no pueda ser revertida mediante un mantenimiento, correctivo bastará esta condición para su reposición.

6. VENTAJAS DE UN PROGRAMA DE REPOSICIÓN.

Los funcionarios responsables de operar los Equipos deben actualizarse permanentemente en los nuevos adelantos y el mejoramiento de los métodos exigido para el cambio de un nuevo Equipo.

La atención se dirige planificada hacia cada equipo individual, de esta manera se identifican oportunamente los equipos ineficientes y se evidencian con las pruebas de resultados defectuosos que se presentaran para revisión y análisis de los funcionarios competentes de tomar las decisiones de cambio.

OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA

Parque Historia de la Medicina Peruana s/n

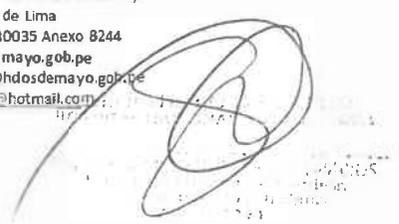
Cercado de Lima

Tel. 328-0028/ 3280035 Anexo 8244

www.hdosdemayo.gob.pe

Email: hdosdemayo@hdosdemayo.gob.pe

hdosdemayo@hotmail.com



EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**Adquisición de Equipos por Reposición para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional Dos de Mayo.
CUI N°2586774.**

Se salvaguardan las operaciones financieras del Hospital manteniendo un relativo equilibrio en los fondos asignados para la reposición y como resultado, evitando gastos imprevistos al escoger el mejor equipo para su adquisición y operación.

7. RAZONES PARA QUE LOS RECURSOS PARA REPOSICIÓN SE EJECUTEN DE INMEDIATO

La depreciación y la caída en desuso del equipamiento son continuas y hay que hacer los frentes dado que el hospital estará cada día en un estado de inferioridad más patente en relación con otras instituciones con tecnología o equipos más modernos y eficientes.

Las inversiones en equipos más modernos repercuten favorablemente en una mayor competitividad de la institución prestadora de servicios de salud en el mercado.

El Ministerio de Salud ofrece menor resistencia a la adquisición regular de equipos. Cada año, que a una inversión ocasional que implique grandes sumas de dinero, además de las dificultades en su adquisición.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Ing. SERGIO GONZALEZ DE FIGUEROA
Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación
Calle 15 de Agosto 1201
Lima

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Adquisición de Equipos por Reposición para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional Dos de Mayo CUI N° 2586774.

LISTADO PRIORIZADO DE EQUIPOS QUE REQUIEREN REPOSICION

N° DE ORDEN DE PRIORIDAD	FORMATO N° 01: EVALUACION E IDENTIFICACION DE EQUIPOS PARA REPOSICION (*)													
	DENOMINACION DEL EQUIPO EXISTENTE	MARCA Y MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	ANTIGÜEDAD EN AÑOS	ESTADO ACTUAL DE FUNCIONAMIENTO		SUSTENTO DE LA REPOSICION						
						OPERATIVO	INOPERATIVO	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7
12	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN - USA.	S/SERIE	532265230005	28		X	X					X	
13	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN	1221008013	532265230008	11		X	X					X	
14	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN-PROC	13460103	532265230011	10		X	X					X	
15	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN-PROC	12390222	532265230012	10		X	X					X	
16	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN-PROC	12190079	532265230020	10		X	X					X	
17	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN-PROC	11420064	532265230021	10		X	X					X	
18	IMPEDANCIOMETRO	MAICO-USA	32708	602248400001	20			X					X	
19	MICROSCOPIO (OTROS)	ZEISS	55317	532278560056	20			X					X	
20	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	6031102162	532279980001	13			X					X	
21	NASOFARINGOLARINGOSCOPIO	TIAN SONG	07100841	532283790001	10			X					X	
22	OTOSCOPIO	WELCH ALLYN - USA.	S/SERIE	532287600007	10			X					X	

OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA
 Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
 Cercado de Lima
 Tlf. 328-0028/ 3280035 Anexo 8244
www.hidodemayo.gob.pe
 Email: hidodemayo@hidodemayo.gob.pe

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 Lic. SPO. GONZALEZ KON ZEVALLOS
 Director de la Oficina de Reposición
 de Equipos de la Hospitalaria
 CIP: 1517241

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
 Adquisición de Equipos por Reposición para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional Dos de Mayo CUI N° 2586774.

LISTADO PRIORIZADO DE EQUIPOS QUE REQUIEREN REPOSICION

Nº DE ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACION DEL EQUIPO EXISTENTE	MARCA Y MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	ANTIGÜEDAD EN AÑOS	ESTADO ACTUAL DE FUNCIONAMIENTO		SUSTENTO DE LA REPOSICION (*)									
						OPERATIVO	INOPERATIVO	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7			
23	OTOSCOPIO	WELCH ALLYN - USA.	S/SERIE	532287600008	10	X		X									
24	OTOSCOPIO	WELCH ALLYN - USA.	S/SERIE	532287600009	10		X	X									
25	OTOSCOPIO	WELCH ALLYN - USA.	S/SERIE	532287600011	10	X		X									
26	OTOSCOPIO	WELCH ALLYN - USA.	S/SERIE	532287600014	10		X	X									

[Handwritten signature and stamp]